



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO**

**DECLARACION RESPONSABLE Y COMUNICACION PREVIA  
PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES**

**AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

**DATOS DEL INTERESADO:**

Nombre y apellidos o denominación social:	N.I.F./C.I.F	Código postal
Domicilio a efectos de notificaciones:	Población:	Provincia:
Correo electrónico	Teléfono	Fax

**DATOS DEL REPRESENTANTE:**

Nombre y apellidos:	N.I.F./C.I.F	Código postal
Domicilio a efectos de notificaciones:	Población:	Provincia:
Correo electrónico	Teléfono	Fax

**DATOS DE LA ACTIVIDAD:**

Dirección:
Referencia catastral:
Denominación de la actividad:

Carmona, a                      de                      de 2.01

Firma

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO**

El titular de la actividad declara bajo su responsabilidad a efectos de lo previsto en el artículo 71.bis de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1. Que el establecimiento y la actividad cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente así como con las condiciones generales establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza Municipal sobre Intervención de Actividades.
2. Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad, a atender los plazos para la adecuación del establecimiento y sus instalaciones a las normas de aplicación cuya efectiva realización sea legalmente exigible, así como al cumplimiento de las obligaciones y principios establecidos en los artículos 3.3 y 7 de Ordenanza Municipal sobre Intervención de Actividades.
3. Que dispone de la documentación de carácter general y específico relacionada en este documento.
4. Que se asume que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora o refiere es esta declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas a que hubiere lugar.
5. En el caso de establecimientos destinados a espectáculos públicos o actividades recreativas:
  - Para bares sin música, que no se dispone de equipos de reproducción sonora.
  - Que se respetará el horario de funcionamiento legalmente establecido.
  - Que se respetará el aforo señalado en la resolución del instrumento de prevención y control ambiental.
6. En el caso de actividades incluidas en el Anexo de la Ley 12/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios que se dispone de la documentación técnica siguiente:
  - Certificado Descriptivo y Gráfico con presupuestos y planos de situación, distribución y de las instalaciones, suscrito por Técnico competente.
  - Certificado Técnico sobre la aptitud del local para destinarse al uso previsto según las condiciones urbanísticas vigentes, del correcto funcionamiento de las instalaciones de la actividad, según su normativa específica reguladora y de la correcta ejecución y su correcto funcionamiento de las acometidas de los servicios públicos de suministro de agua, saneamiento y de energía eléctrica, suscrito, bien por Técnico competente o bien por las Empresas Suministradoras.Esta documentación no sería necesaria en caso de que la actividad estuviese incluida, además, en el anexo I de la Ley 7/2.007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
7. En caso de que la actividad se desarrolle en un establecimiento donde previamente se haya desarrollado la misma pero con otro titular, que se dispone de Certificado Técnico suscrito por Técnico competente acreditativo de que el establecimiento:
  - a) Cumple todos y cada uno de los requisitos referidos anteriormente en la declaración responsable.
  - b) No ha sufrido modificaciones sustanciales, según se definen estas en el artículo 25.2 de la Ordenanza Municipal sobre Intervención de Actividades.
  - c) Que se cumplen con las medidas de seguridad y sanidad según la normativa vigente.
8. Que el inicio de la actividad será el día:

Carmona, a de de 2.01

Firmado:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO**

**DOCUMENTACION GENERAL A APORTAR:**

1. En caso de persona física fotocopia del N.I.F. del solicitante.
2. En caso de persona jurídica:
  - C.I.F. de la entidad.
  - Escritura de constitución.
  - Documentación acreditativa de la representación.
3. Justificación de abono de la tasa correspondiente.

**DOCUMENTACION PREVIA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES A LA ACTIVIDAD.**

**1. Licencias urbanísticas de obras:**

No se ha realizado obras

Se han realizado obras:

Comunicación previa presentada con registro de entrada de fecha

Declaración responsable presentada con registro de entrada de fecha

Licencia de obra menor, Decreto nº                      de fecha

Licencia de obra mayor, Decreto nº                      de fecha                      Nº expediente:

**2. Instrumento de prevención y control ambiental favorable de conformidad con la Ley 7/2.007 GICA:**

Actividad no sujeta

Calificación Ambiental, Decreto nº                      de fecha                      Nº expediente:

Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable, Nº expediente:

Autorización Ambiental Integrada, Resolución de fecha

Autorización Ambiental Unificada, Resolución de fecha

**3. Licencia de Utilización o modificación de uso total o parcial:**

Actividad exenta de Licencia de Utilización según Ley 3/2.014 que modifica la LOUA.

Licencia de Utilización, Decreto nº                      de fecha                      Nº expediente:

Los datos que figuran en esta solicitud serán incorporados a los ficheros automatizados de titularidad pública y destino municipal que tengan por finalidad la gestión del objeto de dicha solicitud. El solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos que obren en dichos ficheros por medio de escrito dirigido al Sr. Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.